



**Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ORD.: 014T /2025

**ANT.: Amparo Rol C375-25, por
denegación de acceso a la información,**

**MAT: Formula descargos
QUILLOTA, 12-02-2025**

**DE: ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
**A: LESLIE MONTOYA RIVEROS
JEFA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**
CC: OFICINA DE PARTES CPLT

Damos respuesta a su Oficio N° E2133-25 de fecha 29 de enero de 2025, mediante el cual se nos notifica del reclamo Rol N° C3758-25 por el incumplimiento del plazo legal para responder, así como por la denegación de entrega de información por oposición del tercero involucrado, y confiere traslado para la formulación de nuestros descargos.

El Director de Obras de la Municipalidad ha formulado las explicaciones requeridas en su Oficio, por medio del Ord. N° 153/2025 que se adjunta.

Con esta respuesta esperamos se satisfaga los requerimientos del amparo en cuestión.

Por orden del señor Alcalde, según D.A. N° 10077/2023

Saluda cordialmente a usted



Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023
Por orden del Sr. Alcalde
DA. N° 10077/08 Noviembre 2023